



COMUNICADO DE PRENSA

CP -012- 2025
18 de febrero del 2025

MAG anuncia reducción de tarifas en servicios del SFE

- *La medida beneficiará a todos los sectores agroexportadores.*

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) anunció una reducción en las tarifas del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), lo que representará un alivio económico para productores agrícolas, agroexportadores y productores orgánicos, con disminuciones de al menos un 60 %.

Además de la rebaja, se implementará una **homologación de tarifas** para todas las actividades agrícolas. Anteriormente, ciertos productos tradicionales recibían un trato preferencial y solo pagaban el 20 % de la tarifa establecida. Con esta actualización, todas las actividades abonarán el mismo monto, lo que garantiza una mayor equidad y una reducción significativa en los costos de los servicios brindados por el SFE a todo el sector agrícola.

Esta medida reafirma el compromiso del MAG con una **agricultura más sostenible, eficiente y rentable**. Asimismo, el ajuste contribuye a la protección del **estatus fitosanitario del país**, sin afectar el ingreso promedio del SFE ni la continuidad de los servicios de certificación y control fitosanitario, esenciales para el comercio exterior costarricense.

“Este ajuste es crucial para el sector agroexportador, ya que el SFE desempeña un papel fundamental en la certificación de productos agrícolas destinados a los mercados internacionales. Mantener un sistema fitosanitario eficiente y sostenible es clave para garantizar la calidad, sanidad e inocuidad de los productos costarricenses, cumpliendo con los estándares exigidos por los países importadores”, destacó el ministro de Agricultura y Ganadería, **Víctor Julio Carvajal Porras**.

Dentro de sus competencias, el SFE vela por la sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos de origen vegetal, previniendo daños por plagas y regulando el uso de sustancias químicas y biológicas. Sus servicios incluyen **análisis de laboratorio, inspecciones en finca, revisión de plantas de empaque y verificación de contenedores**, entre otros.

El **ajuste tarifario entrará en vigencia cinco días hábiles** después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.